



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO,

05 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N°

117

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra e) del D.F.L.
N°251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales, o empleados de las personas jurídicas corredora de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que, la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de una sociedad corredora de seguros, la cual se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

Mora Chamorro, Alejandro Claudio
(Representante Legal de INS Global Corredores de Seguros Limitada)

7.425.327-6

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl